



Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2016/APCI-DE

Lima, 30 NOV. 2016

VISTO:

La carta s/n de fecha 29 de setiembre de 2016, recibida por la Dirección Ejecutiva mediante el Informe N° 058-2016-APCI/OGA, de la misma fecha, por la cual la señora María Esther Cutimbo Gil pone a disposición su cargo como Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina General Administración de la APCI, como órgano de apoyo de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2016/APCI-DE, de fecha 29 de febrero de 2016, se designó a la señora María Esther Cutimbo Gil como Jefe de la Oficina General de Administración de la APCI;

Que, conforme al documento de visto, la precitada funcionaria ha puesto a disposición su cargo, por lo que se procede a aceptar su renuncia, de acuerdo a las normas legales vigentes;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Esther Cutimbo Gil al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, con efectividad al 30 de noviembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL